



FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ORGANIZACIONES DE MUJERES, OPERADORES DE JUSTICIA Y GOBIERNOS LOCALES PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN EL OCCIDENTE DE EL SALVADOR

**TERMINOS DE REFERENCIA
Consultoría para la evaluación final del
Proyecto AACID 0C014/2019.**

Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local
Fundación para la Cooperación APY Solidaridad en Acción
Junio 2022

I. Antecedentes

La **Fundación para la Cooperación APY – Solidaridad en Acción** (en adelante APY – Solidaridad en Acción) es una fundación laica y progresista que fue fundada en 1992 en Sevilla (España). APY – Solidaridad en Acción promueve la Cooperación y la Acción Humanitaria en lugares afectados por guerras, conflictos, catástrofes naturales y en situaciones de pobreza o marginación. Interviene en varios países: El Salvador, Marruecos, Perú, Territorios Ocupados Palestinos e Israel. Los fondos que gestiona proceden de instituciones públicas españolas (gobiernos locales, regionales y gobierno central), así como de entidades privadas de España. En El Salvador, APY-Solidaridad en Acción viene trabajando desde hace veinticuatro años, generando así, con el paso del tiempo, un compromiso afectivo y de trabajo con el país, que tiene vocación de permanencia.

La **Colectiva Feminista para el Desarrollo Local** (en adelante CFDL) nace en el 2004, a partir del Programa de Participación Política y Desarrollo Local de La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas, obteniendo su personería jurídica en septiembre de 2009 como Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. En estos dieciséis años, la Colectiva ha acumulado una gran experiencia en la gestión de proyectos enfocados en la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la institucionalización de la equidad e igualdad de género en gobiernos locales, y en el establecimiento de alianzas y coordinaciones con distintas instancias gubernamentales y no gubernamentales. En este sentido, la asociación ha construido espacios y acompañado su trabajo desde la búsqueda de alianzas político estratégicas para emprender colectivamente procesos de incidencia nacional y local, considerando los vínculos existentes entre los escenarios territoriales, las oportunidades y espacios nacionales. Sus líneas estratégicas de trabajo son: Derechos sexuales y reproductivos; Promoción de una Vida libre de Violencia para las mujeres y seguridad ciudadana; Empoderamiento y Autonomía Económica de las mujeres; Protección Integral para Defensoras de Derechos Humanos; Feminismo y justicia ambiental; Participación ciudadana y política para la igualdad; y, Municipalismo y gobernabilidad democrática local.

La **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo** de la Junta de Andalucía (en adelante AACID) es una entidad creada por el Gobierno Regional Autónomo de Andalucía, dentro del Estado Español, dotada por dicho Gobierno de una asignación presupuestaria anual proveniente de los presupuestos generales de Andalucía, partida destinada a las intervenciones en materia de Cooperación para el Desarrollo en los países del Sur.

Desde el año 2014, APY - Solidaridad en Acción viene trabajando, junto a CFDL, en diferentes zonas del país a través de proyectos de cooperación al desarrollo financiados por distintas agencias españolas, desarrollando acciones para el fortalecimiento de capacidades para el conocimiento y defensa del derecho a una vida libre de violencia en las organizaciones de mujeres, gobiernos locales e instituciones del estado (principalmente la Policía Nacional Civil – PNC).

II. Problemas e intereses de la Intervención

El Salvador tiene un índice de pobreza del 34.5% y un IDH del 0.68 (PNUD). El Ministerio de Economía señalaba que el índice de pobreza como fenómeno multidimensional para 2017 era de los más altos en la zona occidental del país: Santa Ana 31.8%, Sonsonate 43.0% y Ahuachapán 52.7%. El proyecto, en su mayoría, se concentró en las zonas rurales de estos departamentos, donde el nivel de pobreza es mucho más alto que en las zonas urbanas (21.1% en zona urbana frente al 53.3% en zona rural).

En este contexto de violencias e inseguridad, la violencia contra las mujeres y los feminicidios son un fenómeno diario. Según el Observatorio de VG de la Organización Mujeres Salvadoreñas por la Paz-ORMUSA de un total de 383 feminicidios ocurridos en 2018 a nivel nacional, Santa Ana registró 28 casos, Sonsonate 40 y Ahuachapán 15, siendo Sonsonate el segundo departamento con más casos. La Policía Nacional Civil-PNC recibió, en 2018 un total de 1,426 denuncias por violencia intrafamiliar y de pareja, haciendo un promedio de 3.9 denuncias diarias. En Santa Ana ocurrieron 37, en Sonsonate 52 y en Ahuachapán 17. También la PNC informó que en 2018 recibió un total de 4,304 denuncias por violencia sexual a nivel nacional (23.56% más que en 2017), unos 12 casos diarios. Los datos confirman que el 76.51% son cometidos en contra de niñas y adolescentes. Del total de casos, el departamento en Santa Ana registró 669, Sonsonate 302 y Ahuachapán 167. Esto convierte a Santa Ana en el 2° departamento con más casos a nivel nacional y a Sonsonate en el 5°.

A nivel de legislación, se aprobó en 2010 de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres-LEIV y su progresiva entrada en vigor en los juzgados de Paz, de Familia y de la jurisdicción penal. Además, el país ha enfocado la implementación mediante la creación de Unidades Institucionales Especializadas de Atención a mujeres en instancias operadoras de justicia como la PNC, Procuraduría de la República-PGR, Fiscalía-FGR. En el año 2016 la Corte Suprema de Justicia crea los Juzgados Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres en las regiones central, oriental y occidental (situado en Santa Ana y con cobertura para los 3 departamentos). Estos tribunales especializados tienen competencia para dirimir 11 delitos que establece la LEIV y 5 delitos del código penal. Desde su puesta en funcionamiento en julio de 2017, los tribunales han demostrado importantes carencias en cuanto a conocimientos y aplicación práctica de la propia LEIV. Estas carencias son extensibles a la Fiscalía y su capacidad investigativa en casos de Feminicidio y otros tipos de VG, así como a otras instituciones del Sistema de Justicia. La misma LEIV, así como el código municipal, mandatan a los gobiernos locales y a las instituciones de gobierno con presencia local, a poner en marcha mecanismos para la prevención y atención a la VG. Muchos de esos mecanismos como las Unidades Municipales de la Mujer, los Comités Municipales de Prevención de la Violencia-CMPV o las Mesas de Atención a Víctimas de Violencia, son de reciente creación y aún muestran carencias en el abordaje de la VG, desconociendo la existencia de los Juzgados Especializados.

Desde el año 2013, CMDL y APY-Solidaridad han unido su trabajo para fortalecer los esfuerzos y la coordinación a nivel local, departamental y nacional en la lucha contra la VG. A partir del año 2014 inician su trabajo conjunto elaborando diferentes propuestas y, de 2016 a 2018, ejecutaron en el occidente del país el proyecto *Promoviendo el derecho a una vida libre de violencia en ocho municipios de los departamentos de San Salvador y Sonsonate*, con la participación de la sociedad civil y gobiernos locales (AACID 2015). El proyecto fortaleció organizativamente al Comité de Mujeres (espacio de coordinación de organizaciones locales de mujeres de los 3 departamentos) pasando de 7 a 18 organizaciones y transformándose en Concertación de Mujeres de Occidente. Además, en el departamento de Sonsonate, se capacitó a 20 mujeres del Comité, en cuanto al conocimiento de sus derechos y a conocimientos básicos para la prevención

y la atención a la VG. A su vez, ha elaborado un manual o Ruta de Orientación legal y psicológica para mujeres que enfrentan violencia, que pretende orientar a las organizaciones de mujeres que prestan el servicio de la atención a mujeres víctimas de VG. En cuanto al Sistema de Justicia, se ha centrado solamente en el fortalecimiento de la PNC para la atención a la VG, sin tocar el tema de la investigación y sanción: Equipamiento de 6 Unidades Institucionales Especializadas de Atención a Mujeres en Situación de Violencia-UNIMUJER (ninguna de la zona occidental), formación a policías para la atención en las UNIMUJER, bajo los lineamientos de la LEIV, así como para la atención a medios de comunicación con enfoque de equidad, igualdad de género y DDHH. Finalmente se capacitó a personal de los gobiernos locales e instituciones del estado en los principios básicos de la LEIV y se les apoyó en la creación de herramientas de articulación interinstitucional para la prevención y atención a la VG, como los CMPV, Planes Municipales de Prevención de VG y Rutas de Atención Interinstitucionales para mujeres víctimas de VG, espacios que por su incipiente creación es necesario dar seguimiento y asesoramiento para que puedan cumplir sus objetivos y aseguren la participación de las instituciones del sistema de justicia más allá de la PNC, así como las organizaciones de mujeres

III. Resumen del Proyecto

El proyecto buscaba fortalecer las capacidades de organizaciones de mujeres, operadores de justicia y gobiernos locales para el cumplimiento efectivo del derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres, en el occidente de El Salvador (OE).

En el marco de la intervención, se ha contribuido a que mujeres víctimas de Violencia de Género-VG accedan a mejores servicios de atención legal y psicológica a través de iniciativas de mujeres organizadas (R1);

- Al finalizar el proyecto, al menos 400 mujeres que han sufrido violencia habrán sido atendidas a través de Grupos de Ayuda Mutua, Centro de Atención Integral para Mujeres de Occidente-CAIMU, Brigadas Legales y otras acciones del proyecto.

Se mejorarán las capacidades de atención y respuesta de operadores de justicia y Juzgados ante la VG (R2).

- Al finalizar el proyecto, 136 personas de organizaciones de mujeres, Sistema de Justicia y otras instituciones del estado tendrán mejores conocimientos sobre la LEIV y su aplicación en la administración de justicia.

Se fortalecieron las capacidades de gobiernos locales, así como de articulación intermunicipal, para el abordaje de la VG (R3);

- Al finalizar el proyecto, al menos 13 alcaldías habrán desarrollado/mejorado herramientas de ayuda en la lucha contra la VdG (Planes de Prevención-PMPVG, Mesas de atención a Víctimas y Unidades Municipales de la Mujer), en aplicación de la LEIV.

Se mejoraron las capacidades de 18 organizaciones locales de mujeres para la defensa de sus derechos, con énfasis en el Derecho a una Vida libre de Violencia (R4).

- Al finalizar la intervención, constituida una Red de Municipios por la Igualdad, con al menos 10 municipios, que cuentan con unos objetivos conjuntos a fortalecer y una agenda de trabajo común.
- Desarrolladas al menos 14 acciones de incidencia y/o contraloría ciudadana por parte de las organizaciones de mujeres y jóvenes para la demanda del cumplimiento al derecho a una vida libre de VG

La propuesta dio continuidad al trabajo que la Colectiva Feminista desarrolla con la Concertación de Mujeres de Occidente, gobiernos locales y el Sistema de Justicia.

IV. Justificación de la evaluación

Las razones que llevan a APY – Solidaridad en Acción y CFDL a programar el desarrollo de una evaluación externa de la acción, desde su propia formulación compartida, son las siguientes:

- a) Revisión de los resultados y objetivos del proyecto, constatados en la matriz de planificación de la intervención, en términos de:
 - a. Eficacia
 - b. Eficiencia y viabilidad (técnica y financiera)
 - c. Impacto conseguido y esperado (socialmente, en los grupos beneficiarios (Titulares de derechos – organizaciones de mujeres - y Titulares de Obligaciones – instituciones públicas -)
 - d. Sostenibilidad de la intervención, así como de los procesos seguidos entre APY – Solidaridad en Acción y CFDL.
- b) Análisis de la incorporación de las prioridades horizontales de la AACID:
 - a. Equidad de Género (bajo el Enfoque de Género en Desarrollo)
 - b. Sostenibilidad Ambiental
 - c. Respeto a la Diversidad Cultural
 - d. Apropiación y fortalecimiento institucional
 - e. Apropiación y fortalecimiento de las organizaciones representativas de la sociedad civil
- c) Cumplimiento de los principios operativos:
 - a. Apropiación
 - b. Alineación
 - c. Gestión orientada a resultados
 - d. Coordinación y complementariedad
 - e. Valor añadido, concentración y coherencia
- d) Sistematización de aprendizajes que se pueden extraer de la experiencia de cara a:
 - Futuras acciones en beneficio de poblaciones beneficiarias de larga duración en los territorios donde se realiza la intervención.
 - Colaboración estratégica entre APY – Solidaridad en Acción y CFDL.
 - La sostenibilidad de la acción, entendida como la continuidad de los efectos positivos de la intervención en la población beneficiaria y en los mismos territorios.
 - Pertinencia del modelo de intervención en cuanto a las necesidades de la población beneficiaria, a las políticas de desarrollo local y a la estrategia de APY – Solidaridad en Acción y CFDL en los territorios donde se desarrolla la intervención.
- e) Rendición de cuentas de la acción en términos de revisión de resultados y de la capacidad de gestión de APY – Solidaridad en Acción y CFDL, dado el volumen de fondos manejados en la acción.

El resultado y documentos generados por la evaluación tendrán por tanto cinco destinatarios: la población beneficiaria, los gobiernos locales e instituciones públicas implicadas en la acción, APY – Solidaridad en Acción, CFDL y el principal donante de la acción la Junta de Andalucía a través de la AACID.

V. Objetivos de la evaluación

A partir de la revisión de las principales actividades implementadas en el proyecto, se trata de valorar:

- El cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores de la intervención.
- La pertinencia de las acciones planteadas y el impacto que están teniendo en la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria.
- La eficacia de la intervención, su eficiencia, el impacto social, la viabilidad técnica y financiera.
- Determinar el nivel de sostenibilidad de las diferentes acciones del proyecto en su situación actual de desarrollo.
- El análisis de la incorporación de las prioridades horizontales de la AACID, el cumplimiento de principios operativos y el valor añadido, concentración y coherencia.
- Identificar desde un punto de vista crítico y propositivo las acciones que deberían ser desarrolladas por CFDL y APY – Solidaridad en Acción en el territorio, para dar continuidad a la estrategia de apoyo a los grupos de mujeres organizadas y a la prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
- Ofrecer recomendaciones para el éxito final de futuras acciones conjuntas a planificar entre CFDL y APY – Solidaridad en Acción en los próximos años, en los aspectos de gestión y coordinación entre ambas.

VI. Metodología y Fases de la Evaluación

La tipología de la evaluación a desarrollar será externa.

Se propone una metodología participativa, en la que tanto las personas que integran CFDL como APY – Solidaridad en Acción, entidades de gobierno local, instituciones públicas y la población beneficiaria se involucren en el proceso de estudio:

- Elaboración de un plan metodológico y de trabajo, el cual será discutido con el equipo del Programa antes de iniciar la evaluación.
- Metodología y técnicas de recopilación y análisis de la información
 - Revisión de la documentación relacionada con el seguimiento del Proyecto: Formulación, Informes de Seguimiento e Informe final.
 - Entrevista con representante de APY – Solidaridad en Acción El Salvador y representantes de CFDL en el proyecto.
 - Visitas de terreno para constatar y valorar el desarrollo de las actividades del programa en los territorios donde se ha ejecutado.
 - Entrevistas en profundidad y grupos focales con equipo director y operativo del programa (CFDL y APY – Solidaridad en Acción) y con representantes de la población beneficiaria y otros actores locales (organizaciones de mujeres, representantes municipales, instituciones de gobierno presentes en el departamento -ISDEMU, PDDH, PNC, etc.-, etc.).
 - También puede considerarse la realización de una encuesta a una alícuota que sea representativa de los y las beneficiarios/as atendidos/as, manteniendo la proporcionalidad a nivel de territorio, de género y de líneas de acción del programa.

- Redacción del documento, validación e incorporación de los aportes al documento final de la evaluación.
- Difusión de los resultados de la evaluación.

VII. Fases

La ejecución de la evaluación se espera comenzar el 3 octubre de 2022 y terminar el 23 de diciembre de 2022.

Para las Fases y los Plazos para la realización de la evaluación se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12
Firma de contrato. Estudio de Gabinete. Plan de Trabajo	X	X										
Trabajo de campo Memoria de campo			X	X	X	X	X					
Elaboración del Borrador del Informe								X	X			
Revisión conjunta del borrador del Informe									X	X		
Elaboración final del Informe Presentación de principales hallazgos											X	
Difusión de los resultados de la evaluación											X	X

VIII. Productos de la evaluación.

Los productos que se espera obtener del proceso de evaluación serán, al menos:

- Plan de Trabajo
- Memoria de campo
- Borrador del Informe Final
- Informe Final
- Presentación de los principales hallazgos

Se evaluará el período de ejecución del proyecto del 11 de agosto de 2020 al 10 de agosto 2022.

Se esperan los siguientes productos:

1º. Plan de Trabajo:

- Incorporará el listado de documentos a revisar durante la fase de gabinete, Cronograma de entrevistas y visitas a realizar durante la fase de campo, así como los actores clave y grupos a visitar/entrevistar. Se detallará la metodología y técnicas a utilizar para cada una de las fases.

2º. Memoria de Campo:

- Se informará sobre las visitas realizadas, las entrevistas a actores claves y de los aspectos incluidos en el trabajo de recopilación de información primaria.

3º. Borrador de Informe final de la Evaluación Externa, que contenga:

- Identificación de los **resultados alcanzados por el proyecto, resaltando los factores de éxito**. Deberán asimismo especificarse los resultados alcanzados en términos de relaciones de género y empoderamiento de las mujeres beneficiarias participantes.
- Identificación de los **elementos que han obstaculizado** el avance en los objetivos y resultados del Proyecto.
 - **Medición de los siguientes aspectos:** eficacia de la intervención, su eficiencia, el impacto social y económico, la viabilidad técnica y financiera y su sostenibilidad.
 - Análisis de la incorporación de las **prioridades horizontales**, el cumplimiento de **principios operativos** y el valor añadido, concentración y coherencia.
 - **Lecciones aprendidas** de manera general y específicamente, en cuanto a enfoques, metodologías, prácticas y procedimientos de trabajo y actuación con la población beneficiaria participante.

- **Recomendaciones sobre líneas estratégicas a desarrollar y profundizar por la socia local** en los próximos años en el territorio, con el fin de poder avanzar en la mejora de la atención a la población local.

❖ Este informe preliminar será validado por parte de CFDL y APY-Solidaridad en Acción El Salvador, para lo cual efectuarán sus aportes

4º. Informe final de Evaluación Externa, con todos sus anexos, incorporando los aportes de validación y siguiendo la estructura siguiente:

1. Portada
2. Resumen Ejecutivo
3. Introducción
 - Antecedentes
 - Descripción del proyecto e intervenciones realizadas
 - Concepción inicial
 - Descripción detallada de su evolución
 - Objetivos de la evaluación
4. Descripción del objeto de la evaluación y su contexto
 - Análisis del contexto en el que se desarrolla la intervención y su evaluación
5. Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación
 - Preguntas de Evaluación
 - Metodología y técnicas aplicadas
 - Condiciones y límites del estudio realizado
6. Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.
 - a. Criterios de evaluación
 - Eficacia de la intervención
 - Eficiencia
 - Impacto conseguido y esperado
 - Viabilidad técnica y financiera
 - Pertinencia
 - Sostenibilidad
 - b. Integración de Prioridades Horizontales y Factores de Desarrollo:
 - Equidad de Género
 - Sostenibilidad Ambiental
 - Respeto a la diversidad cultural
 - Apropiación y Fortalecimiento Institucional
 - Apropiación y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil
 - c. Principios Operativos
 - Apropiación
 - Alineación
 - Coordinación y complementariedad entre los distintos agentes
 - Gestión orientada a resultados
7. Valor añadido, concentración y coherencia
8. Capacidad de gestión de APY – Solidaridad en Acción y CFDL
9. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación y enseñanzas obtenidas

10. Recomendaciones, indicando a quién van dirigidas (AACID, APY – Solidaridad en Acción y CFDL, otras).

11. Plan de comunicación y difusión de la Evaluación y sus resultados

12. Anexos.

Presentación del equipo de trabajo

5º. Presentación en formato Prezi o .PPT para la socialización de los principales hallazgos y conclusiones de la Evaluación.

Los productos de la Evaluación serán puestos a consideración del equipo de CFDL y APY – Solidaridad en Acción para su respectiva revisión y aportes al mismo.

El documento final del Informe de Evaluación Final, contará con un máximo de 50 páginas.

El equipo o persona evaluadora deberá entregar el informe final de evaluación en tres copias en papel y en formato electrónico. La presentación en formato Prezi o PPT se entregará en formato electrónico.

IX. Premisas de la Evaluación y Estándares de Calidad

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

El Informe de Evaluación deberá cumplir con los siguientes estándares de calidad:

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

X. Requisitos del Equipo Evaluador

Se busca la contratación del servicio de evaluación a una persona/s física/s o persona jurídica que cumplan los siguientes requisitos:

Formación académica: Licenciatura superior, con formación teórica en cooperación al desarrollo y experiencia probada en la evaluación de proyectos y programas de cooperación, específicamente para el fomento de la Equidad de Género y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres. Se valorarán positivamente los estudios complementarios y/o conocimientos de equidad de género. En caso de ser un equipo de evaluación, este deberá ser multidisciplinar.

Experiencia previa: La entidad externa deberá acreditar una experiencia mínima de dos años en la realización de evaluaciones de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación. Se deberá acreditar también experiencia de trabajo en El Salvador, y en el sector de actuación.

Idiomas: Necesario dominio del Español.

La empresa o equipo de expertos/expertas no podrá haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad contratante (APY-Solidaridad en Acción) ni con su socia ejecutora del Proyecto (CFDL), al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

- ❖ En caso de ser seleccionada, la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación deberá firmar una declaración expresa responsable de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Factura: La empresa o equipo de expertos/expertas deberá aportar factura comercial por cada desembolso que se le haga.

XI. Honorarios y forma de pago

El presupuesto total máximo será de TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES (\$ 3,300). La propuesta de honorarios solicitados por la empresa o equipo consultor oferente deberá contemplar la cobertura de todos los gastos generados para la elaboración del estudio (viajes, talleres, viáticos, fungibles, seguros, alojamiento).

A la firma del contrato, se procederá al primer pago equivalente al 40% del monto total contratado. Una vez entregado a satisfacción de CFDL y APY – Solidaridad en Acción El Salvador el informe definitivo de evaluación final y la presentación con los principales

hallazgos y conclusiones de la evaluación, se procederá a un segundo, y último, pago equivalente al 60% del monto total contratado.

Factura: La empresa o equipo de expertos/expertas deberá aportar factura comercial por cada desembolso que se le haga.

CFDL y APY – Solidaridad en Acción, se comprometen a poner a disposición de la Consultoría la estructura con la que cuenta, tanto en sus sedes centrales en San Salvador, como en las zonas objeto de la presente evaluación; así como a facilitar cuanta información, documentación y cuantos contactos y reuniones se consideren necesarias para el buen desarrollo de la evaluación.

XII. Recepción de candidaturas

Las instancias y /o equipos interesados en realizar la presente evaluación, deberán enviar su propuesta técnica y económica hasta 28 de junio de 2022 a : apyelsalvador@apysolidaridad.org y apyadmonelsalvador@gmail.com . Deberá indicarse en el asunto del mensaje **“Propuesta Evaluación Final Proyecto AACID 0C014/2019”**, (las ofertas se recibirán sólo en formato electrónico, no siendo necesaria su presentación en papel).

Dicha propuesta debe incluir el Plan de trabajo de evaluación que contendrá, al menos, una introducción, los objetivos de la evaluación, la metodología y técnicas de recopilación y análisis de la información, las fases y etapas de la evaluación, los productos a entregar, el perfil y responsabilidades del equipo evaluador, en su caso, y el presupuesto.

A su vez deberá venir acompañada de una hoja de vida de la entidad o equipo de persona (s) interesada (s), haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas, haciendo hincapié en el tema objeto del programa. Cuando la propuesta técnica sea presentada por un equipo de dos o más personas, se deberán señalar claramente las funciones que cada una de las personas tendrá en el proceso de evaluación.

San Salvador, El Salvador, 12 de junio de 2022.